

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hacen públicas las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PD. 2274/92).

Por Orden del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 27 de marzo de 1992, fue adjudicada la concesión para la explotación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas en Sevilla, a favor de la Empresa Damas, S.A.

Con fecha 14 de mayo de 1992, se formalizó el oportuno contrato entre la citada Consejería y la Empresa adjudicataria, recogiendo el condicionado su estricta sujeción al indicado contrato, al pliego de cláusulas administrativas, a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de explotación de la misma.

A la vista de lo anterior, y para general conocimiento, esta Dirección General resuelve hacer públicas las tarifas máximas autorizadas para la explotación de la Estación de Autobuses referenciada, conforme al detalle siguiente:

Tarifas:

1. Por entrada o salida de un Autobus con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:

Recorrido de 0 a 15 Kms	18 Ptas.
Recorrido de 16 a 25 Kms	22 Ptas.
Recorrido de 26 a 50 Kms	30 Ptas.
Recorrido de 51 a 100 Kms	40 Ptas.
Recorrido de 101 a 200 Kms	100 Ptas.
Recorrido superior a 200 Kms	200 Ptas.

2. Por uso de la Estación de Autobuses de un autocar de servicio discrecional: 2.000 Ptas.

3. Utilización por los Viajeros de los Servicios Generales de la estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:

Recorrido de 0 a 15 Kms	1 Ptas.
Recorrido de 16 a 25 Kms	3 Ptas.
Recorrido de 26 a 50 Kms	5 Ptas.
Recorrido de 51 a 100 Kms	7 Ptas.
Recorrido de 101 a 200 Kms	15 Ptas.
Recorrido superior a 200 Kms	30 Ptas.

4. Por la utilización de los servicios de consigna:
 Bulto ? 50 kgrs.: 20 Ptas/24 horas o fracción.
 Bulto ? 50 kgrs.: 30 Ptas/24 horas o fracción.
 Por cada día de demora: 60 Ptas./día.

5. Facturación de equipajes por lo estación (sin incluir el precio de transporte ni seguros de la mercancía):

Por cada 10 Kgrs. o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte: 30 Ptas.
 Mínimo de percepción: 150 Ptas.

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:
 Por cada taquilla/despacho de expendición de billetes: 25.000 Ptas/mes.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:

Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general o especial desde las 8 horas a las 20 horas del mismo día: 200 Ptas/hora.

Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 800 Ptas.

Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 2.000 Ptas.

8. El presente cuadro de tarifas, así como el Reglamento

aprobado para la explotación de la Estación de Autobuses deberán hallarse obligatoriamente expuestos al pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992. El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace público el adjudicatario de la beca que se cita.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo dcimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer público el nombre del adjudicatario de la Beca de Creación Artística 1992-1993, convocada mediante Orden de 2 de septiembre de 1992.

Adjudicatario: D. Pedro González Romero
 Importe: 1.500.000 Pts.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones en el ámbito territorial de esta Delegación.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas, publicadas en el BOJA núm. 80 y de conformidad con la Orden 13 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 76 de 29.9.90), delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se expresan:

D. Francisco Argüelles Argüelles Editorial Arguval	300.000 Pts.
D. Juan Antonio Conesa Bernal «Málaga 93»	50.000 Pts.
D. Andrés Florencio Alcántara Valero Ateneo de Málaga	150.000 Pts.

Málaga, 30 de noviembre de 1992.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en el ámbito territorial de esta Delegación.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25.9.90) que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se expresan:

Club Cultural Guadalquivir
 Sevilla
 200.000 pesetas.

Ateneo Cultural Pileño

Pilas (Sevilla)
200.000 pesetas.

Asociación Cultural «Juan de Arfe»
Sevilla
300.000 pesetas.

Asociación Juvenil «La Colmena»
Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
200.000 pesetas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.— El Delegado, Antonio R. Pozanco León.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2125/92).

El Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 1118/91, se siguen autos de Venta en pública subasta a instancia del Procurador Sr. Martínez Retamero, en representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Don Antonio Vorela Calderón y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca: Vivienda sita en calle San Marcos, en planta segunda, tipo B, ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, inscrita en el registro de la Propiedad de San Fernando, libro 570, folio 109, finca número 24.875, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Ramón y Cajal s/n edificio Viapol, el próximo día doce de marzo de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de la valoración efectuado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran los dos terceros partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado a establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del tipo de remate.

3. Podrán hacerse pasturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junta con aquél el veinte por ciento del tipo de remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero (condición exclusiva del ejecutante).

5. Se reservarán en depósito o a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas pasturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día doce de abril y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día doce de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario;

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2126/92).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 295/91-2 a instancia de BBV. Leasing S.A. contra Nicolás Mongorance Benjumea sobre reclamación de cantidad de cuatro millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas de principal, así como dos millones cuatrocientas setenta mil que se calculan para intereses y costas. En el día de la fecha, se ha dictado proveído por el que se acuerda notificar la existencia de este procedimiento a los herederos de D^a Pilar García Rodríguez, primera esposa del referido demandada, así como que ha sido trabado embargo para responder de las responsabilidades antes indicadas, sobre la finca urbana sita en C/ Adarves, Bajos n^o 38-3^o B que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número uno de Jaén en el tomo 1840, libro 77, folio 151, finca registral 7.121, inscripción 4^a.

Dado en Sevilla a once de noviembre de 1992.— La Secretaria, Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2027/92).

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada,;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra señalados con el núm. 382/90 a instancias de Banco de Madrid, representado por el Procurador Sr. E. Alameda Ureña, contra José Ballesteros Peinado, representado por la Procuradora Sra. Reina Infantes, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalándose al efecto el próximo día 19 de enero de 1993 a las 11 horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, cuyo fin y desconociéndose el domicilio y paradero de los Acreedores que luego se mencionan, se ha acordado citarlos a través del presente para su publicación en el BOP de Granada y BO de la Junta de Andalucía, así como su fijación el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Acreedores cuyo paradero se desconoce: AAF-S.A.; Brugarolas S.A.; Francisco y Antonio Conejo C.B.; D. Antonio Salmerán López; Nóbel España; Construcciones Modulares S.A.

Dado en Granada, a 3 de noviembre de 1992.— El Secretario, El Magistrado Juez Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2028/92).